



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00606803--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría de la Comunidad Graduada solicita autorización para la crear el “PORTAL DE BECAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES” para la comunidad graduada en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el portal de becas para la comunidad graduada nace el 1° de Agosto del año 2021 y surge por la necesidad de un espacio en donde profesionales, instituciones, empresas, comunidad científica y tecnológica en general etc., puedan ofertar posibilidades de becas de estudios de posgrado o para tareas de investigación y en donde graduados/as puedan tomar dichas ofertas;

Que este espacio es 100% gratuito para todos los actores involucrados y es el segundo lugar más visitado en la página web de la Facultad, correspondiente a la sección que involucra a la Secretaría de la Comunidad Graduada, además posee una importante cantidad de interacción en redes sociales;

Que el Portal permite la interacción con la comunidad científica y tecnológica de la facultad y la Universidad en general, además ha permitido conectar profesionales de diferentes partes a nivel local, nacional e internacional, con el fin de interactuar en diferentes temáticas

Lo Aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear el “PORTAL DE BECAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES” para la comunidad graduada en el ámbito de esta Facultad.

Art. 2º).- En el portal de Becas se podrán publicitar ofertas de becas de posgrado y participación en proyectos científicos y tecnológicos destinadas a graduados/as de las carreras con que cuenta la facultad.

Art. 3º).- El portal será 100% gratuito y virtual tanto para oferentes como demandantes.

Art. 4º).- Designar a la Secretaría de la Comunidad Graduada como Responsable de la administración del portal.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a al Área Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión y pase a la Secretaría de la Comunidad Graduada a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

NB/Mbl